**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 26114 DE 2022**
Procesos de selección de mínima cuantía N.° MC-675-2022-SC

Bogotá, 28 de abril de 2022

Señor
**FABIO GARZON DAZA**
Cédula de ciudadanía N° 19.336.660
Carrera 21 No 8-21
Melgar, Tolima

**ASUNTO:** ACEPTACIÓN OFERTA - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º **MC-675-2022-SC**.

**OBJETO:** *MANTENIMIENTO Y REPARACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DEL IGAC EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER INCLUIDOS MATERIALES Y MANO DE OBRA*.

Mediante la presente comunicación y en calidad de representante legal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y de conformidad con los dispuesto en la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 del 2015, me permito manifestar que según la evaluación efectuada el día 19 de abril del 2022, debidamente publicada en la plataforma SECOP II, se solicitó aclaración de precios artificialmente bajos, la cual fue cumplida por el oferente en el término avalado para el fin de acuerdo con el cronograma.

En consecuencia, la oferta presentada por usted cumple con las condiciones, normatividad legal y documentos exigidos en la invitación pública de mínima cuantía N.° **MC-675-2022-SC**, por lo anterior su OFERTA HA SIDO ACEPTADA.

Para todos los efectos a que haya lugar, y según lo dispuesto en el literal “d” del artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015; la presente comunicación junto con la invitación pública, los estudios previos y la oferta por usted presentada constituyen el contrato celebrado.
En tal sentido, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública N.° **MC-675-2022-SC** y con los ofrecimientos formulados en la propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

| | |
|---|---|
| Contratante | Instituto Geográfico Agustín Codazzi con NIT 8999990049 |
| Ordenadora del gasto | María Luisa Prado Mosquera, Secretaria General |
| Dirección de notificación | Carrera 30 # 48 – 51 Bogotá D.C. |
| Contratista | FABIO GARZON DAZA identificado con CC N° 19.336.660 |
| Dirección del contratista | Carrera 21 No 8-21, Melgar (Tolima) |
| Teléfono y correo electrónico | Cel: 3106970702 E-mail: fgarzondaza@gmail.com |
| Certificado de disponibilidad presupuestal | N.° 134122 del 28 de marzo del 2022 C-0499-1003-6-0-0499016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS. |
| Valor adjudicado | **SESENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($61.000.385) incluido IVA.**<br>El presupuesto estará ajustado a la oferta del proponente y se establecerá como una *bolsa de descuento*, quiere decir, que será a monto agotable de acuerdo con los ítems ofertados y teniendo en cuenta la necesidad de cada región y la oferta. |
| Forma de pago | EL IGAC realizará un único pago, previa acta de supervisión de recibo a satisfacción.<br>En todo caso, los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:<br>1. Acta de supervisión<br>2. Recibo de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (si a ello hubiere lugar)<br>3. Factura en caso de que el (o la) contratista este sujeto al régimen común.<br>Sin perjuicio de lo anterior, el pago que se genere en virtud del contrato estará sujeto a la programación y/o aprobación del programa anual mensualizado de caja – PAC y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección Nacional de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedaran constituidos como rezago presupuestal compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar; recursos que cuentan con el 100% del PAC, para efectuar el pago en la siguiente vigencia".<br>La presentación de la cuenta de cobro y/o factura de cobro por parte del contratista, debe de contener la acreditación de pagos de seguridad social y parafiscales, certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, sobre el |

| | | |
|---|---|---|
| | cumplimiento del pago de la persona jurídica a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).<br><br>Se entiende por "RECIBO A SATISFACCIÓN", que los bienes y servicios entregados deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas y los plazos previstos en el contrato y en la oferta, debidamente certificado por el supervisor del contrato. | |
| Duración | El término de ejecución del contrato hasta por un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que sobrepase el 31 de diciembre de 2022. Previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | |
| Lugar de ejecución del contrato | Instituto Geográfico Agustín Codazzi - Dirección Territorial Santander y Norte de Santander | |
| Garantías | Cumplimiento | 20% del valor del contrato con un plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más |
| | Calidad del servicio | 20% del valor del contrato con un plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más |
| | Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | 15% del valor del contrato con un plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más |
| | Responsabilidad civil extracontractual | 200 SMMLV – Plazo de ejecución del contrato |
| Supervisor | **Aaron Ulises Romero Lugo** – Profesional especializado Sede Central. | |

Atentamente,

**MARÍA LUISA PRADO MOSQUERA**
Secretaria General

Proyectó: Daniela Torres G.- Abogada Git CONTRATACIÓN.
Revisó: Alberto Diaz Borré – Asesor Git CONTRATACIÓN